



Memoria Declaración de Utilidad Pública

CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE. CRUZ. PANADEROS _1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y" BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)"



Promotor	E-Distribución Redes Digitales S.L.U
Emplazamiento	T.M de Los Guájares y Vélez de Benaudalla (Granada)"
Autor	Jesús Romero Molina
Obra	PIC SHC184
Ref. Endesa	6301065789
N. Proyecto	G21-104
Fecha	12 de agosto de 2022
Revisión N.	00

MADRID MURCIA ALICANTE CASTELLÓN VALENCIA JAÉN GRANADA ALMERÍA

ideaingenieria.es | ideagreen.es

	CRISTINA GALLARDO TRUJILLO	12/08/2022 11:03	PÁGINA 1/31
VERIFICACIÓN	PEGVEBZL4CYAKNX4G042873L8SETV3	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRETERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)

Índice

DOCUMENTO 1. HOJA DE CARACTERÍSTICAS


DOCUMENTO 2. MEMORIA

DOCUMENTO 3. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

DOCUMENTO 4. RELACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS

DOCUMENTO 5. PLANOS

DOCUMENTO 6. RENUNCIA A DIRECCIÓN DE OBRA

	CRISTINA GALLARDO TRUJILLO	12/08/2022 11:03	PÁGINA 2/31
VERIFICACIÓN	PEGVEBZL4CYAKNX4G042873L8SETV3	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)

e-distribución

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal


MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA:

**CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767
"PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ",
SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ"
T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)"**

DOCUMENTO 1: HOJA DE CARACTERÍSTICAS

 ideaingeniería.es

2

	CRISTINA GALLARDO TRUJILLO	12/08/2022 11:03	PÁGINA 3/31
VERIFICACIÓN	PEGVEBZL4CYAKNX4G042873L8SETV3	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VÉLEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)

HOJA DE CARACTERÍSTICAS

Peticionario: E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.
Domicilio: C/ Escudo del Carmen nº 31, C.P. 18009 en Granada.

INSTALACIÓN

- Tendido de 1.816,07 m de circuito con conductor 94AL1/22ST1A.
- Instalación de 10 nuevos apoyos tipo Celosía metálica galvanizada RU, montaje en simple circuito con separación de fases 2,40, 3,60 y 4,80 m (montaje en tresbolillo), crucetas atirantadas de 1,50 y 1,75 m. de longitud y aisladores poliméricos de L>1m. con puesta a tierra de los apoyos.
- Instalación de Interruptor seccionador SF6 en apoyo proyectado nº10.
- Adopción de medidas antielectrocución para protección de Avifauna en el tramo proyectado:
 - Horizontal: Aisladores poliméricos de L > 1m,
 - Vertical: Aisladores poliméricos de L > 0,75m,
 - Dispositivos de maniobra: Forrado de puentes flojos.
- Adopción de medidas anticolidión consistentes en cintas de neopreno.

EMPLAZAMIENTO

Parajes "Sombrero" y "Barranco de Vélez" T.M de Vélez de Benaudalla (Granada)"

Coordenadas UTM30 – ETRS89	X	Y	HUSO
INICIO CIERRE (APOYO S/N)	452188.00	4077251.73	30
FIN CIERRE (APOYO A620096)	453276.55	4078478.36	30

FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN:

La Finalidad de la Obra es adecuar las diferentes líneas de MT existentes en la zona para una mejora de la seguridad y calidad del suministro eléctrico.

SÍNTESIS AMBIENTAL:

Calificación Ambiental, de acuerdo con del Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, y concretamente en su Artículo 11, donde cita literalmente "Modificación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.", (nuevo tramo de línea entre 1 y 15 km que afecta a un único término municipal).

PRESUPUESTO TOTAL.

Presupuesto Total: 63.909,67 €

VERIFICACIÓN	CRISTINA GALLARDO TRUJILLO	12/08/2022 11:03	PÁGINA 4/31
	PEGVEBZL4CYAKNX4G042873L8SETV3	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)

ORGANISMOS AFECTADOS:

- Excmo. Ayto. de Vélez de Benaudalla (Granada).
- Junta de Andalucía: Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático.
Dirección General de Infraestructuras del Agua (Barranco del Estanquero).

En Granada, marzo de 2.022.

Fdo: D. Jesús Romero Molina.

Col. 3190 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Jaén.

Nº Reg. Entrada: 202299909307818. Fecha/Hora: 12/08/2022 11:03:11

	CRISTINA GALLARDO TRUJILLO	12/08/2022 11:03	PÁGINA 5/31
VERIFICACIÓN	PEGVEBZL4CYAKNX4G042873L8SETV3	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)



EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA:

**CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767
"PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ",
SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ"
T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)"**

DOCUMENTO 2: MEMORIA.

Nº Reg. Entrada: 202299909307818. Fecha/Hora: 12/08/2022 11:03:11



	CRISTINA GALLARDO TRUJILLO	12/08/2022 11:03	PÁGINA 6/31
VERIFICACIÓN	PEGVEBZL4CYAKNX4G042873L8SETV3	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)

e-distribución


EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal

1. PROMOTOR	7
2. DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN	7
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA INSTALACIÓN	7
4. EMPLAZAMIENTO Y UBICACIÓN	8
5. ORGANISMOS AFECTADOS.....	8
6. CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA.....	8
6.1 DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA Y ELEMENTOS A UTILIZAR	8
6.2 CONDUCTOR.....	10
6.3 APOYOS.....	10
6.4 ARMADOS.....	11
6.5 AISLAMIENTO	11
6.6 ELEMENTOS DE MANIOBRA.....	11
6.7 CRUZAMIENTOS, PROXIMIDADES Y PARALELISMOS	12
6.8 CONVERSIÓN DE LÍNEA AÉREA A SUBTERRÁNEA	15
6.9 ACERADO PERIMETRAL Y ANTIESCALADA	15
6.10 PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA.....	16
7. DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO DE LA LÍNEA, PROVINCIA Y TERMINO MUNICIPAL	16
8. SÍNTESIS AMBIENTAL.....	16
9. CONCLUSIÓN.....	17

Nº Reg. Entrada: 202299909307818. Fecha/Hora: 12/08/2022 11:03:11

 ideaingeniería.es

6

	CRISTINA GALLARDO TRUJILLO	12/08/2022 11:03	PÁGINA 7/31
VERIFICACIÓN	PEGVEBZL4CYAKNX4G042873L8SETV3	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)

1. Promotor

e-Distribución Redes Digitales proyecta el cierre de la línea aérea denominada "ORGIVA-PRESA" de Tensión 20 Kv con el objeto de mejorar la seguridad y la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Tal y como se establece en el artículo 5 de la ITC LAT 09, del Real Decreto 223/2008 por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, este proyecto técnico administrativo complementa a los Proyectos Tipo **AYZ10000 Proyecto Tipo Línea Aérea Media** en todos los aspectos particulares de la instalación a ejecutar estableciendo las características a las que tendrá que ajustarse dicha instalación, con el fin de obtener Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción por parte del Servicio Provincial de Industria de **Granada**

El titular y propietario de la instalación objeto del presente proyecto es la empresa distribuidora e-Distribución Redes Digitales con C.I.F. **B-82846817** a efectos de notificaciones en **C/Escudo del Carmen nº 31, C.P. 18009. (Granada)**

2. Denominación de la instalación

La Finalidad de la Obra es adecuar las diferentes líneas de MT existentes en la zona para una mejora de la seguridad y calidad del suministro eléctrico.

Para ello se proyecta el cierre por medio de conductor 94AL1/22ST1A (antes LA-110).


Los antecedentes de la línea en cuestión son:

JUNTA DE ANDALUCÍA

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN
CIENCIA Y EMPLEO**
Granada

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada por la que se **regulariza administrativamente la instalación eléctrica denominada "Línea Eléctrica de Media Tensión 20 kV SUBESTACIÓN ORGIVA – L/ 20 kV PRESA__ (AOR-Granada) de expte. nº: 13.452/AT.**


E-FM/JJD/GGM

Código Seguro de verificación: Yv1tjE+I5XkuWBznvztT2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN JOSÉ MARTÍN ARCOS	FECHA	13/01/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Yv1tjE+I5XkuWBznvztT2A==	PÁGINA 1/8
 Yv1tjE+I5XkuWBznvztT2A==			

3. Justificación de la necesidad de la instalación

La justificación del presente proyecto radica en la necesidad de la reforma proyectada del tramo de línea que nos ocupa debido a la antigüedad y estado del cable y aisladores a sustituir, así como una mejora en la seguridad y en la calidad del suministro eléctrico.

La energía se suministrará en corriente alterna trifásica a 50Hz de frecuencia y una tensión de 20kV.

VERIFICACIÓN	CRISTINA GALLARDO TRUJILLO	12/08/2022 11:03	PÁGINA 8/31
	PEGVEBZL4CYAKNX4G042873L8SETV3	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VÉLEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)

4. Emplazamiento y ubicación

Parajes "Sombrero" y "Barranco de Vélez" T.M de Vélez de Benaudalla (Granada)

Coordenadas UTM30 – ETRS89	X	Y	HUSO
INICIO CIERRE (APOYO S/N)	452188.00	4077251.73	30
FIN CIERRE (APOYO A620096)	453276.55	4078478.36	30

5. Organismos afectados

- Excmo. Ayto. de Vélez de Benaudalla (Granada).
- Junta de Andalucía: Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático. Dirección General de Infraestructuras del Agua (Barranco del Estanquero).

Las obras e instalaciones objeto de este proyecto se realizan siempre con la correspondiente y preceptiva Licencia Municipal, de acuerdo con lo que dispongan las Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento, coordinándose con los diferentes servicios públicos que puedan verse afectados por la nueva obra, quedando así resueltos los posibles problemas para la ejecución de esta.

6. Características de la línea

6.1 Descripción de la línea y elementos a utilizar

La reforma del tramo de línea eléctrica objeto del presente proyecto tiene su origen en el apoyo sin numerar de coordenadas UTM ETRS89 (HUSO 30) X=452188.00 e Y=4077251.73 desde donde a través de 3 alineaciones y 14 apoyos (2 de ellos existente) se llegará al final del tramo de LAMT proyectado (apoyo A620096).

La longitud total de la línea es de **1.816,07 metros**, discurriendo por el/los siguiente/s término/s municipal/es:

- T.M de Vélez de Benaudalla (Granada): **1.816,07 m.**

La línea proyectada está formada por los siguientes tramos:

Tabla 1. Tabla para cada uno de los tramos

Nº ALINEACIÓN	APOYOS Nº	LONGITUD (m)	ÁNGULO CON ALINEACIÓN POSTERIOR (g)	TÉRMINO MUNICIPAL
1	S/N – nº3	286,43	180,73	Vélez de Benaudalla
2	nº3 – nº4	191,18	148,81	Vélez de Benaudalla
3	nº4 – nº5	201,62	121,55	Vélez de Benaudalla
4	nº5 – nº10	1.116,84	133,09	Vélez de Benaudalla
5	nº10 – A620096	20		Vélez de Benaudalla
TOTAL	14 (2 existentes)	1.816,07		Vélez de Benaudalla

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)

A continuación, se indican coordenadas U.T.M. ETRS 89 aproximadas de ubicación de los apoyos proyectados en la Línea. Asimismo, se incluyen las cotas (Z) de los apoyos referidas sobre nivel medio del mar.

Nº APOYO	X	Y	Z (m.s.n.m)	HUSO
S/N	452188.00	4077251.73	408,43	30
1	452187.35	4077272.74	422,90	30
2	452211.01	4077409.80	424,44	30
3	452248.91	4077531.42	445,20	30
4	452357.61	4077688.69	441,74	30
5	452317.69	4077886.32	478,80	30
6	452687.52	4078106.87	500,00	30
7	452777.27	4078160.39	544,47	30
8	453034.55	4078313.82	568,92	30
9	453154.84	4078385.56	562,56	30
10	453276.91	4078458.36	563,28	30
A620096	453276.55	4078478.36	570,41	30

La mayor cota del terreno se encuentra en las inmediaciones del **apoyo A620096**, el cual alcanza una cota de **570,41** m.s.n.m. Por tanto, y según el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión (R.D. 223/2008), se deberá considerar a efectos de cálculo la zona **B**.

La actuación prevista para el proyecto que nos ocupa es la siguiente:

- **Tendido de 1.816,07 m de circuito con conductor 94AL1/22ST1A.**
- **Instalación de 10 nuevos apoyos tipo Celosía metálica galvanizada RU, montaje en simple circuito con separación de fases 2,40, 3,60 y 4,80 m (montaje en tresbolillo), crucetas atirantadas de 1,50 y 1,75 m. de longitud y aisladores poliméricos de L>1m. con puesta a tierra de los apoyos.**
- **Instalación de Interruptor seccionador SF6 en apoyo proyectado nº10.**
- **Adopción de medidas antielectrocución para protección de Avifauna en el tramo proyectado:**
 - **Horizontal: Aisladores poliméricos de L > 1m,**
 - **Vertical: Aisladores poliméricos de L > 0,75m,**
 - **Dispositivos de maniobra: Forrado de puentes flojos.**

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)

- Adopción de medidas anticolisión consistentes en cintas de neopreno.

6.2 Conductor

El conductor estará de acuerdo con la Norma UNE-EN 50182 y se tomará de referencia la norma **AND010 Conductores desnudos para líneas eléctricas aéreas de media tensión hasta 30 kV.**

El conductor utilizado será el denominado **94AL1/22-ST1A (antes LA-110)**, de las siguientes características:

Designación Nueva Anterior	Sección (mm ²)		Equivalencia En Cobre (mm ²)	Diámetro		Composición				Carga 80 de rotura (daN)	Resistencia eléctrica a 20°C (Ω/km)	Masa (kg/m)	Módulo de elasticidad (daN/mm ²)	Coeficiente de dilatación lineal (°C x 10 ⁻⁵)	I _{max} (A)
	Aluminio	Total		Ace-ro	Total	Alambres de aluminio		Alambres de acero							
						Nº	Ø (mm)	Nº	Ø (mm)						
94-AL1/22-ST1A LA 110	94,2	116,2	60	6,00	14,00	30	2,00	7	2,00	4.317	0,3067	432,5	8.000	17,8	318

6.3 Apoyos

Los apoyos por instalar serán metálicos de celosía y cumplirán la norma UNE 207017 y la norma **AND001 "Apoyos y armados de perfiles metálicos para líneas de MT hasta 30 kV"**

Tabla 2. Relación completa de apoyos a instalar

Nº APOYO PROYECTO	DISPOSITIVOS	TIPO DE APOYO	MONT	DIST. ENTRE FASES (m)	FUNCIÓN	TIPO PUESTA A TIERRA	AFECCIÓN
S/N		EXISTENTE			ENTRONQUE		
1		C-7000-16	TB	2,40	FL-ANG	NO FREC.	
2		C-2000-16	TB	2,40	ÁNG-ANC.	NO FREC.	
3		C-3000-16	TB	2,40	ÁNG-ANC.	NO FREC.	
4		C-4500-18	TB	2,40	ÁNG-ANC.	NO FREC.	
5		C-7000-18	TB	3,60	ÁNG-ANC.	NO FREC.	BARRANCO DEL ESTANQUERO
6		C-2000-24	TB	3,60	ÁNG-AM	NO FREC.	
7		C-2000-26	TB	3,60	ÁNG-AM	NO FREC.	
8		C-2000-24	TB	3,60	ÁNG-AM	NO FREC.	
9		C-2000-18	TB	2,40	ÁNG-AM	NO FREC.	
10	INT. SF6	C-7000-20			FL-ANG	FREC.	

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)

A620096		EXISTENTE			ENTRONQUE	NO FREC.	
---------	--	-----------	--	--	-----------	-------------	--

Por recomendación o imposición de los organismos medioambientales locales o autonómicos, o en aquellos casos en los que su instalación, debidamente justificada, sea la mejor solución, se podrán utilizar apoyos de chapa plegada o de hormigón armado vibrado

6.4 Armados

Las características técnicas de los armados metálicos se ajustarán a los criterios establecidos en la ITC-LAT-07

Con una **distribución horizontal**, cumplirán la norma UNE 207017 y la norma de referencia **AND001 "Apoyos y armados de perfiles metálicos para líneas de MT hasta 30 kV"**.

6.5 Aislamiento

Los aisladores compuestos (poliméricos a base de goma silicona) se ajustarán a las normas UNE-EN 61109:2010, UNE-EN 61466 y a la Norma de referencia **AND012 "Aisladores compuestos para cadenas de líneas aéreas de MT, hasta 30 kV"**.

El aislamiento se dimensionará mecánicamente en función del nivel de tensión de la red proyectada, de la línea de fuga y de la distancia entre partes activas y masa requeridas

Además, para determinar las necesidades de cada instalación se tendrá en cuenta el nivel de contaminación salina e industrial atendiendo a lo indicado en el documento de EDE NZZ009 "Mapas de contaminación salina e industrial" y en la ITC-LAT-07.

6.6 Elementos de maniobra

Con objeto de facilitar la maniobrabilidad y mejorar la calidad de servicio de la red de media tensión se instalan los siguientes elementos de maniobra en caso de ser necesarios.

La aparatamenta a utilizar es la indicada en el **AYZ10000 Proyecto Tipo Línea Aérea Media Tensión**, siendo la que se detalla a continuación.

No obstante, se ha definido en la norma **NRZ001 Especificaciones Particulares Instalaciones de Distribución MT**, que se encuentra **actualmente en tramitación ministerial**, el criterio de uso de esta aparatamenta.

En el momento que esté aprobado y publicada en **BOE será de obligado cumplimiento**.

Interruptor-seccionador tripolar: Los interruptores-seccionadores tripolares de intemperie, tomarán como referencia las siguientes especificaciones:

- **150383**, para instalaciones con $20 < U \leq 30$ kV.
- **150203**, para instalaciones con $U \leq 20$ kV.

En cualquier caso, la intensidad nominal de los seccionadores será 400 A o superior y deberán soportar una $I_{cc} \geq 10$ kA.

Interruptor seccionador SF6:

La intensidad nominal de estos seccionadores será 400 A o superior y deberán soportar un $I_{cc} \geq 12,5$ kA.

	CRISTINA GALLARDO TRUJILLO	12/08/2022 11:03	PÁGINA 12/31
VERIFICACIÓN	PEGVEBZL4CYAKNX4G042873L8SETV3	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)

Las normas de referencia informativa serán:

AND013 Interruptor-secc. trifásico de operación manual y corte y aislamiento en SF6 para línea aérea MT.

AND016 Interruptor-seccionador trifásico exterior telemandado para líneas aéreas de MT. Intemperie

GSCM003 MV pole mounted switch-disconnectors.

En este caso, si se requiere que los interruptores estén telemandados además será necesario instalar los siguientes equipos auxiliares:

Transformador de tensión de acuerdo con la norma de referencia **GSCT003 Self-protected voltage transformers Um 24 kV-Um-36 kV.**

Detector de paso de falta según norma de referencia informativa **GSPT001 RGDAT-A70.**

Armario de telecontrol de acuerdo con la norma de referencia informativa **GSTR001/3 UP 2015 Box for outdoor installations.**

Cortacircuitos fusibles: La norma de referencia informativa de los fusibles de expulsión será la **AND007 Cortacircuitos fusibles de expulsión seccionadores de hasta 36 kV.**

La intensidad nominal será 200 A y deberán soportar un lcc de 8 kA.

Los cortacircuitos fusibles limitadores de APR, cumplirán con la norma UNE-EN 60282-1.

6.7 Cruzamientos, proximidades y paralelismos

Las líneas aéreas deberán cumplir los requisitos señalados en el apartado 5 de la ITC-LAT 06, las correspondientes Especificaciones Particulares de EDE aprobadas por la Administración y las condiciones que pudieran imponer otros órganos competentes de la Administración o empresas de servicios.

Para el tramo de línea objeto del proyecto se seguirá lo establecido en los correspondientes apartados de la ITC-LAT-07.

Distancias al terreno, caminos, sendas y a cursos de agua no navegables.

Para la distancia al terreno en los cruces con caminos se ha tomado como referencia el apartado 5.5 de la ITC-LAT-07, la cual afirma:

5.5 Distancias al terreno, caminos, sendas y a cursos de agua no navegables


No son de aplicación las prescripciones especiales definidas en el apartado 5.3.

La altura de los apoyos será la necesaria para que los conductores, con su máxima flecha vertical según las hipótesis de temperatura y de hielo según el apartado 3.2.3, queden situados por encima de cualquier punto del terreno, senda, vereda o superficies de agua no navegables, a una altura mínima de:

$$D_{add} + D_{el} = 5,3 + D_{el} \text{ en metros,}$$

con un mínimo de 6 metros. No obstante, en lugares de difícil acceso las anteriores distancias podrán ser reducidas en un metro.

Los valores de D_{el} se indican en el apartado 5.2, en función de la tensión más elevada de la línea.

	CRISTINA GALLARDO TRUJILLO	12/08/2022 11:03	PÁGINA 13/31
VERIFICACIÓN	PEGVEBZL4CYAKNX4G042873L8SETV3	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VÉLEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)

Cuando las líneas atraviesen explotaciones ganaderas cercadas o explotaciones agrícolas la altura mínima será de 7 metros, con objeto de evitar accidentes por proyección de agua o por circulación de maquinaria agrícola, camiones y otros vehículos.

En la hipótesis del cálculo de flechas máximas bajo la acción del viento sobre los conductores, la distancia mínima anterior se podrá reducir en un metro, considerándose en este caso el conductor con la desviación producida por el viento.

Entre la posición de los conductores con su flecha máxima vertical, y la posición de los conductores con su flecha y desviación correspondientes a la hipótesis de viento a) del apartado 3.2.3, las distancias de seguridad al terreno vendrán determinadas por la curva envolvente de los círculos de distancia trazados en cada posición intermedia de los conductores, con un radio interpolado entre la distancia correspondiente a la posición vertical y a la correspondiente a la posición de máxima desviación lineal del ángulo de desviación.

Concretamente, el proyecto que nos ocupa se ha calculado teniendo en cuenta una distancia mínima al terreno de 7 m, tal y como especifican las Normas Particulares de Endesa. Cap.V (Redes de Distribución en Media Tensión).

Paso por zonas.

Para el paso por zonas de arbolado se seguirá lo estipulado en el apartado 5.12.1 de la ITC-LAT 07, el cual afirma:

5.12.1 Bosques, árboles y masas de arbolado

No son de aplicación las prescripciones especiales definidas en el apartado 5.3.

Para evitar las interrupciones del servicio y los posibles incendios producidos por el contacto de ramas o troncos de árboles con los conductores de una línea eléctrica aérea, deberá establecerse, mediante la indemnización correspondiente, una zona de protección de la línea definida por la zona de servidumbre de vuelo, incrementada por la siguiente distancia de seguridad a ambos lados de dicha proyección:

$$D_{add} + D_{el} = 1,5 + D_{el} \text{ en metros,}$$

con un mínimo de 2 metros. Los valores de D_{el} , se indican en el apartado 5.2 en función de la tensión más elevada de la línea.

El responsable de la explotación de la línea estará obligado a garantizar que la distancia de seguridad entre los conductores de la línea y la masa de arbolado dentro de la zona de servidumbre de paso satisface las prescripciones de este reglamento, estando obligado el propietario de los terrenos a permitir la realización de tales actividades. Asimismo, comunicará al órgano competente de la administración las masas de arbolado excluidas de zona de servidumbre de paso, que pudieran comprometer las distancias de seguridad establecida en este reglamento. Deberá vigilar también que la calle por donde discurre la línea se mantenga libre de todo residuo procedente de su limpieza, al objeto de evitar la generación o propagación de incendios forestales.

– En el caso de que los conductores sobrevuelen los árboles; la distancia de seguridad se calculará considerando los conductores con su máxima flecha vertical según las hipótesis del apartado 3.2.3.

– Para el cálculo de las distancias de seguridad entre el arbolado y los conductores extremos de la línea, se considerarán éstos y sus cadenas de aisladores en sus condiciones más desfavorables descritas en este apartado.

Igualmente deberán ser cortados todos aquellos árboles que constituyen un peligro para la conservación de la línea, entendiéndose como tales los que, por inclinación o caída fortuita o provocada puedan alcanzar los conductores en su posición normal, en la hipótesis de temperatura b) del apartado

	CRISTINA GALLARDO TRUJILLO	12/08/2022 11:03	PÁGINA 14/31
VERIFICACIÓN	PEGVEBZL4CYAKNX4G042873L8SETV3	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)

e-distribución

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal

3.2.3. Esta circunstancia será función del tipo y estado del árbol, inclinación y estado del terreno, y situación del árbol respecto a la línea.

Los titulares de las redes de distribución y transporte de energía eléctrica deben mantener los márgenes por donde discurren las líneas limpios de vegetación, al objeto de evitar la generación o propagación de incendios forestales. Asimismo, queda prohibida la plantación de árboles que puedan crecer hasta llegar a comprometer las distancias de seguridad reglamentarias.

Los pliegos de condiciones para nuevas contrataciones de mantenimiento de líneas incorporarán cláusulas relativas a las especies vegetales adecuadas, tratamiento de calles, limpieza y desherbado de los márgenes de las líneas como medida de prevención de incendios".

Afección con Barranco del Estanquero

- **Nuevo apoyo proyectado (nº5) dentro de la zona de policía del Barranco del Estanquero perteneciente a las Cuencas Mediterráneas Andaluzas:**

El apoyo se instalará dentro de la denominada zona de policía, tal y como afirma el artículo 6 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

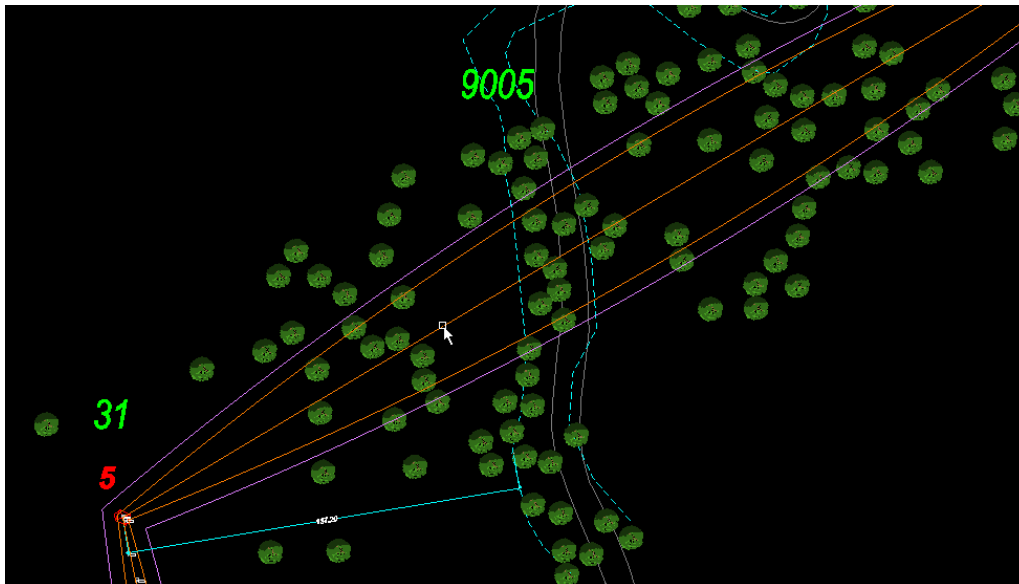
Artículo 6. Definición de riberas.

1. Se entiende por riberas las fajas laterales de los cauces públicos situadas por encima del nivel de aguas bajas, y por márgenes los terrenos que lindan con los cauces.

Las márgenes están sujetas, en toda su extensión longitudinal:

- a) A una zona de servidumbre de cinco metros de anchura, para uso público que se regulará reglamentariamente.
- b) A una zona de policía de 100 metros de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen.

- **La distancia con el Barranco del Estanquero es de 137,20 m tomados desde la base del apoyo al borde de la zona de servidumbre de 5m (dibujada en color cian).**



Detalle distancia a Barranco del Estanquero

	CRISTINA GALLARDO TRUJILLO	12/08/2022 11:03	PÁGINA 15/31
VERIFICACIÓN	PEGVEBZL4CYAKNX4G042873L8SETV3	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

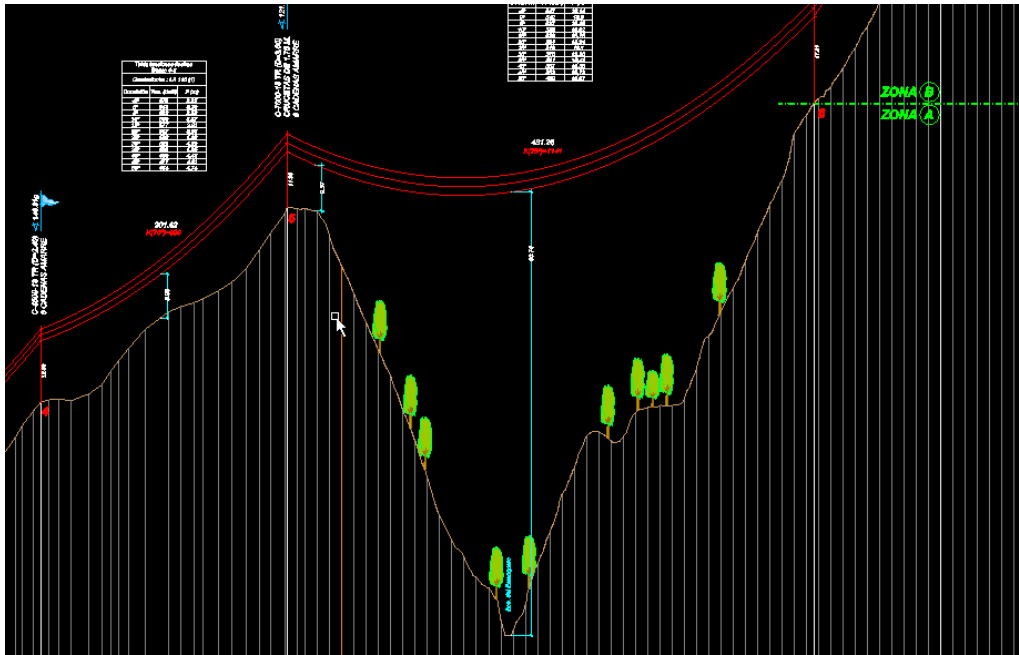
MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRETERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)

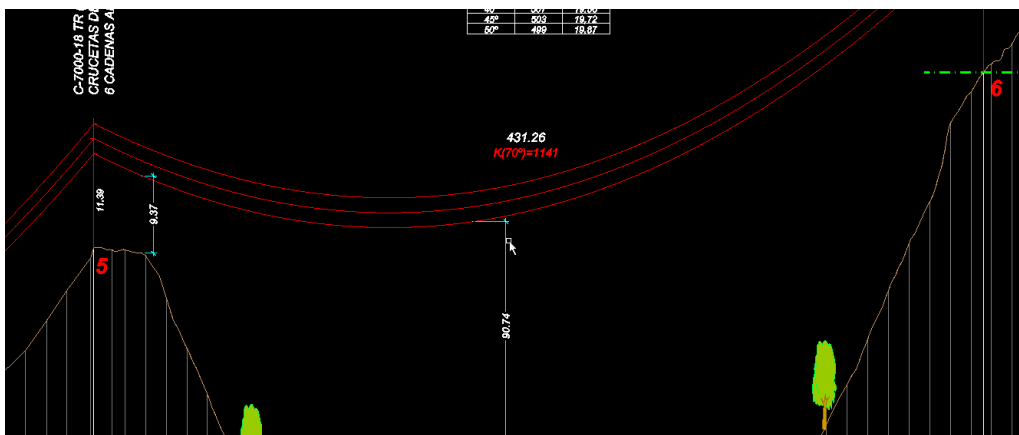
e-distribución

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal

La distancia del conductor al fondo del barranco en su punto de cruce es de 90,74 m, mayor que los 7m necesarios.



Detalle distancia a Barranco del Estanquero (perfil)



Detalle distancia a Barranco del Estanquero (perfil aumentado)

6.8 Conversión de línea aérea a subterránea

No se instalarán conversiones en el proyecto que nos ocupa.

6.9 Acerado perimetral y antiescalada

No se instalarán Acerados perimetrales y sistemas antiescalada en los apoyos del proyecto.

	CRISTINA GALLARDO TRUJILLO	12/08/2022 11:03	PÁGINA 16/31
VERIFICACIÓN	PEGVEBZL4CYAKNX4G042873L8SETV3	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

6.10 Protección de la Avifauna

Cuando la traza de la LAMT discorra por zonas o espacios protegidos, y en los casos en los que el Órgano competente de la Comunidad Autónoma lo determine, se adoptarán las medidas adecuadas para la protección de la avifauna frente a colisiones y electrocuciones.

En general:

En el diseño de las LAMT que afecten o se proyecten en las zonas de protección definidas en el artículo 3 del RD 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, se aplicarán las medidas de protección establecidas en dicho RD. Además de las medidas reglamentarias contra la colisión se establecerán las medidas siguientes contra la electrocución.

- Los puentes y aparamenta deberán mantener siempre las partes en tensión por debajo de la cruceta.
- En los apoyos especiales (seccionadores, fusibles, conversiones, derivaciones, etc.) se aislarán los puentes de unión entre los elementos en tensión.
- En configuraciones al tresbolillo y en hexágono se asegurará que la distancia entre la semicruceta inferior y el conductor superior es mayor de 1,5 m.
- Para armados de bóveda la distancia entre la cabeza del apoyo y el conductor central será mayor de 0,88 m., o en caso contrario, se aislará dicho conductor un metro a cada lado del punto de enganche.
- Las distancias mínimas de seguridad entre la cruceta y la grapa serán:
Para cadenas de suspensión: 0,60 m.
Para cadenas de amarre: 1,00 m.
- En el caso de no poder alcanzarse estas distancias de seguridad mediante la instalación de aisladores, se colocarán alargaderas de protección, de una geometría que dificulte la posada de las aves, colocadas entre la cruceta y los aisladores con objeto de aumentar la distancia entre la zona de posada y los puntos en tensión.

Adicionalmente se tendrán en consideración otros posibles requerimientos que establezca la legislación autonómica.

Este proyecto contempla las medias antielectrocución cumpliendo la normativa sin necesidad de utilización de forros. A excepción de los apoyos con aparamenta se contemplará **cable aislado** y no forro. En el caso de que se tenga que forrar se utilizará el material indicado en la norma **BNA001 Forros de protección antielectrocución de la avifauna en las líneas eléctricas de distribución.**

Los elementos anticolidión a utilizar serán cintas de neopreno.


7. Descripción del trazado de la línea, provincia y termino municipal

El recorrido de la Línea transcurre por la localidad de Vélez de Benaudalla (Granada) concretamente por los parajes conocidos como "Sombrerero" y "Barranco de Vélez".

El trazado del proyecto que nos ocupa puede consultarse en los planos que se adjuntan.

8. Síntesis ambiental

Este análisis ambiental tiene como fin valorar el medio en el que se pretende la ejecución de las instalaciones que se describen en este proyecto.

CRISTINA GALLARDO TRUJILLO		12/08/2022 11:03	PÁGINA 17/31
VERIFICACIÓN	PEGVEBZL4CYAKNX4G042873L8SETV3	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRETERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)

e-distribución

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal

Calificación Ambiental, de acuerdo con del **Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo**, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, y concretamente en su **Artículo 11**, donde cita literalmente "**Modificación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.**", (nuevo tramo de línea entre 1 y 15 km que afecta a un único término municipal).


9. Conclusión

La presente memoria y los documentos, que la acompañan, creemos, serán elementos suficientes para poder formar juicio exacto de la instalación proyectada, y pueda servir de base para la tramitación del expediente de autorización, que esta Compañía desea obtener.

En Granada, marzo de 2.022

Fdo: D. Jesús Romero Molina.

Col. 3190 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Jaén.

	CRISTINA GALLARDO TRUJILLO	12/08/2022 11:03	PÁGINA 18/31
VERIFICACIÓN	PEGVEBZL4CYAKNX4G042873L8SETV3	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA:

**CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767
"PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ",
SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE
VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)"**

**DOCUMENTO 3: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS
AFECTADOS**

Nº Reg. Entrada: 202299909307818. Fecha/Hora: 12/08/2022 11:03:11

	CRISTINA GALLARDO TRUJILLO	12/08/2022 11:03	PÁGINA 19/31
VERIFICACIÓN	PEGVEBZL4CYAKNX4G042873L8SETV3	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ANEXO I

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL "PROYECTO CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)" Expte. Núm. E-6162 13452 AT

PLA S/P	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA						AFECCIÓN				OCUPACIÓN	
	Término Municipal	Nº polig. s/catast.	Nº parcelas/catast.	Paraje	Cultivo	Longitud zona serv. (m)	VUELO		APOYO		Ocup. Temp. (m²)	Tiempo Ocup. Temp (días)
							Sup. zona afectación(m²)	Sup. zona seguridadserv. (m²)	Apoyo nº	Apoy. Sup. (m²)		
1	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	36	Sombrerero	E- Pastos	40,62	164,62	407,73	Apoyo existente S/N, Apoyo nº 1	1,93	100	15
2	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	35	Sombrerero	E- Pastos, HE Huerta especial	117,8	774,00	1176,35				
3	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	46	Sombrerero	MM Pinar maderable, E- Pastos	6,09	22,58	62,19	Apoyo nº 2	1,93	100	15
4	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	30	Sombrerero	AM Almendro seco, E- Pastos	186,11	1195,08	1845,54	Apoyo nº 3	1,93	100	15
5	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	9.002	Camino	VT Vía de comunicación de dominio público	0,00	0,00	22,16				
6,1	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	31	Barranco de Vélez	E- Pastos	134,41	1176,29	1340	Apoyo nº 5	1,93	100	15
6,2	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	31	Barranco de Vélez	E- Pastos	349,05	5976,27	3457,95				
7	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	28	Sombrerero	C- Labor o labradío seco	22,66	135,25	254,04				
8	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	9.005	Barranco de Vélez	HG Hidrografia natural (rio, laguna, arroyo)	9,32	350,95	96,15				
9	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	32	Barranco de Vélez	AM Almendro seco, AT Espartizal o atochar, E- Pastos	660,68	13040,23	6595	Apoyo nº 6, 7 y 8	5,79	300	15
10	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	22	Barranco de Vélez	E- Pastos	0,50	7,77	47,38				
11	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	23	Barranco de Vélez	AM Almendro seco	214,11	1521,17	2141,58	Apoyo nº 9	1,93	100	15
12	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	24	Barranco de Vélez	AM Almendro seco	75,79	406,13	757,80	Apoyo exist. A620096, Apoyo nº 10	1,93	100	15

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA


CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA:

CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)"

DOCUMENTO 4: PARCELAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS

Nº Reg. Entrada: 202299909307818. Fecha/Hora: 12/08/2022 11:03:11

	CRISTINA GALLARDO TRUJILLO	12/08/2022 11:03	PÁGINA 21/31
VERIFICACIÓN	PEGVEBZL4CYAKNX4G042873L8SETV3	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

RELACION DE PARCELAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS "PROYECTO CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)" Expte. Núm. E-6162 13452 AT

PLA S/P	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN						
		Término Municipal	Nº polígrafos/catast.	Nº parcelas/catast.	Paraje	Cultivo	Longitud zona serv. (m)	VUELO		APOYO		OCUPACIÓN	
								Sup. zona afección(m²)	Sup. zona seguridadserv. (m²)	Apoyo nº	Apoy. Sup. (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Tiempo Ocup. Temp (días)
5	AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	9.002	Camino	VT Via de comunicación de dominio público	0,00	0,00	22,16				
8	JUNTA DE ANDALUCÍA. DEMARCIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	9.005	Barranco de Vélez	HG Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	9,32	350,95	96,15				



MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA:

**CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767
"PJE.CRUZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ",
SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE
VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)"**



DOCUMENTO 5: PLANOS

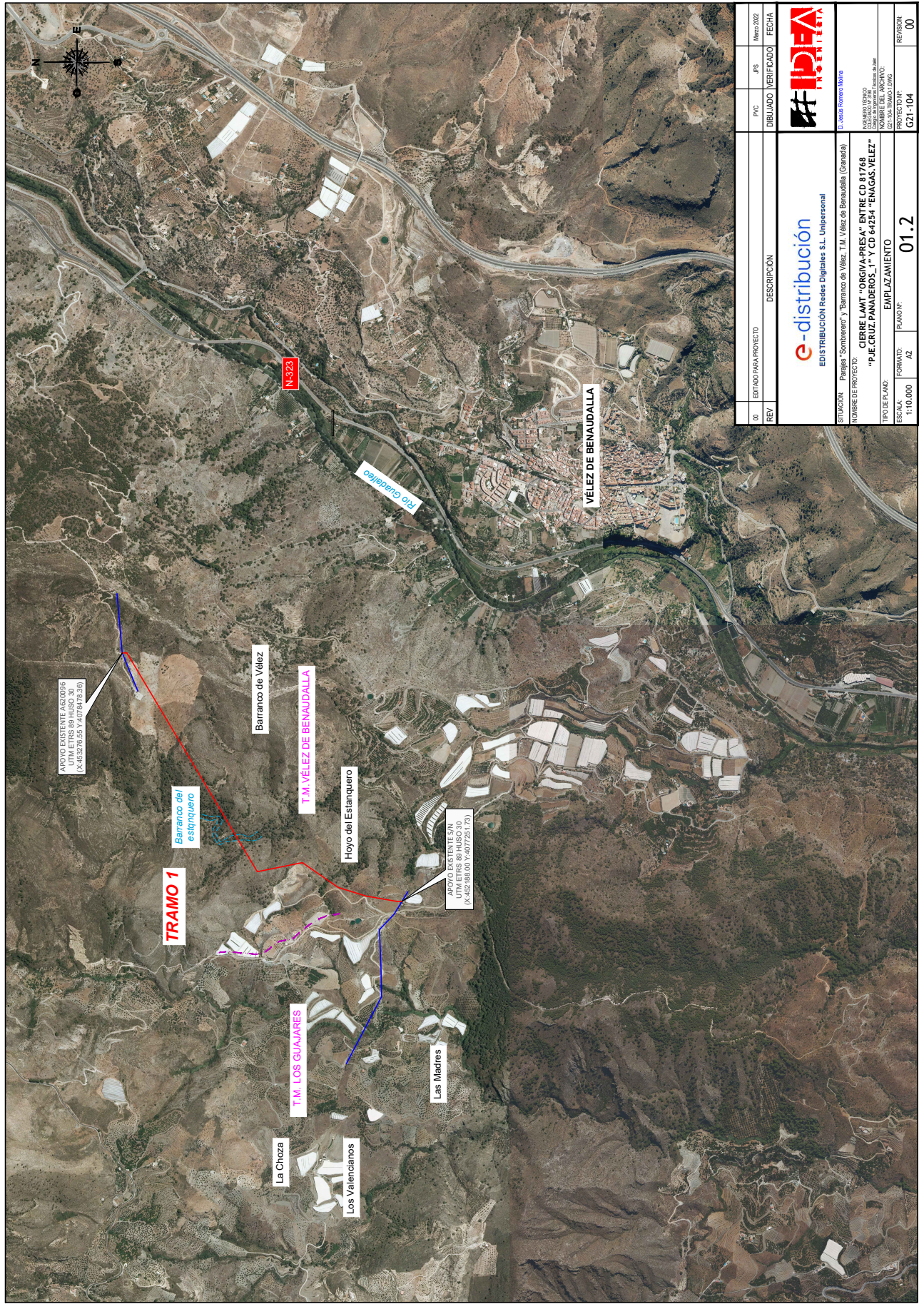
	CRISTINA GALLARDO TRUJILLO	12/08/2022 11:03	PÁGINA 23/31
VERIFICACIÓN	PEGVEBZL4CYAKNX4G042873L8SETV3	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

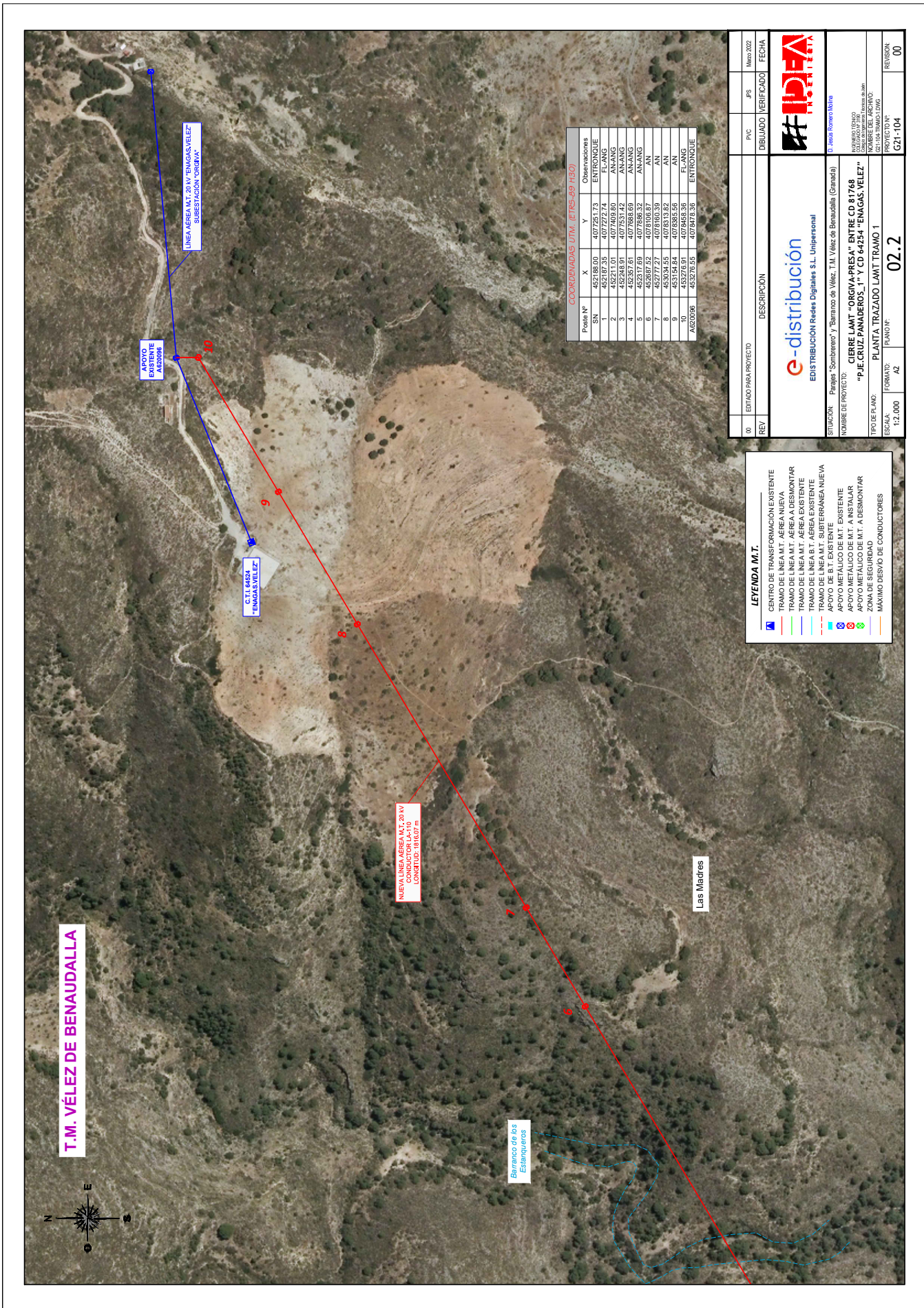
Nº Reg. Entrada: 202299909307818. Fecha/Hora: 12/08/2022 11:03:11



TRAMO 1

REV	EDITADO PARA PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PVC	JPS	VERIFICADO	FECHA
00						Marzo 2022
 EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal						
SITUACIÓN: Parajes "Sombbrero" y "Barranco de Vélez. T.M. Vélez de Benaudalla (Granada)"			D. Jesús Romero Morúa			
NOMBRE DE PROYECTO: CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81768 "P.JE. CRUZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ"			INGENIERO TÉCNICO Graduado en Ingeniería Técnica de Nivel Superior de Nivel II NOMBRE DEL ARCHIVO: G21-104-TRAMO1.DWG			
TIPO DE PLANO: SITUACIÓN			PROYECTO Nº: G21-104			
ESCALA: 1:30.000			PLANO Nº: 01.1			
FORMATO: A3			REVISIÓN: 00			





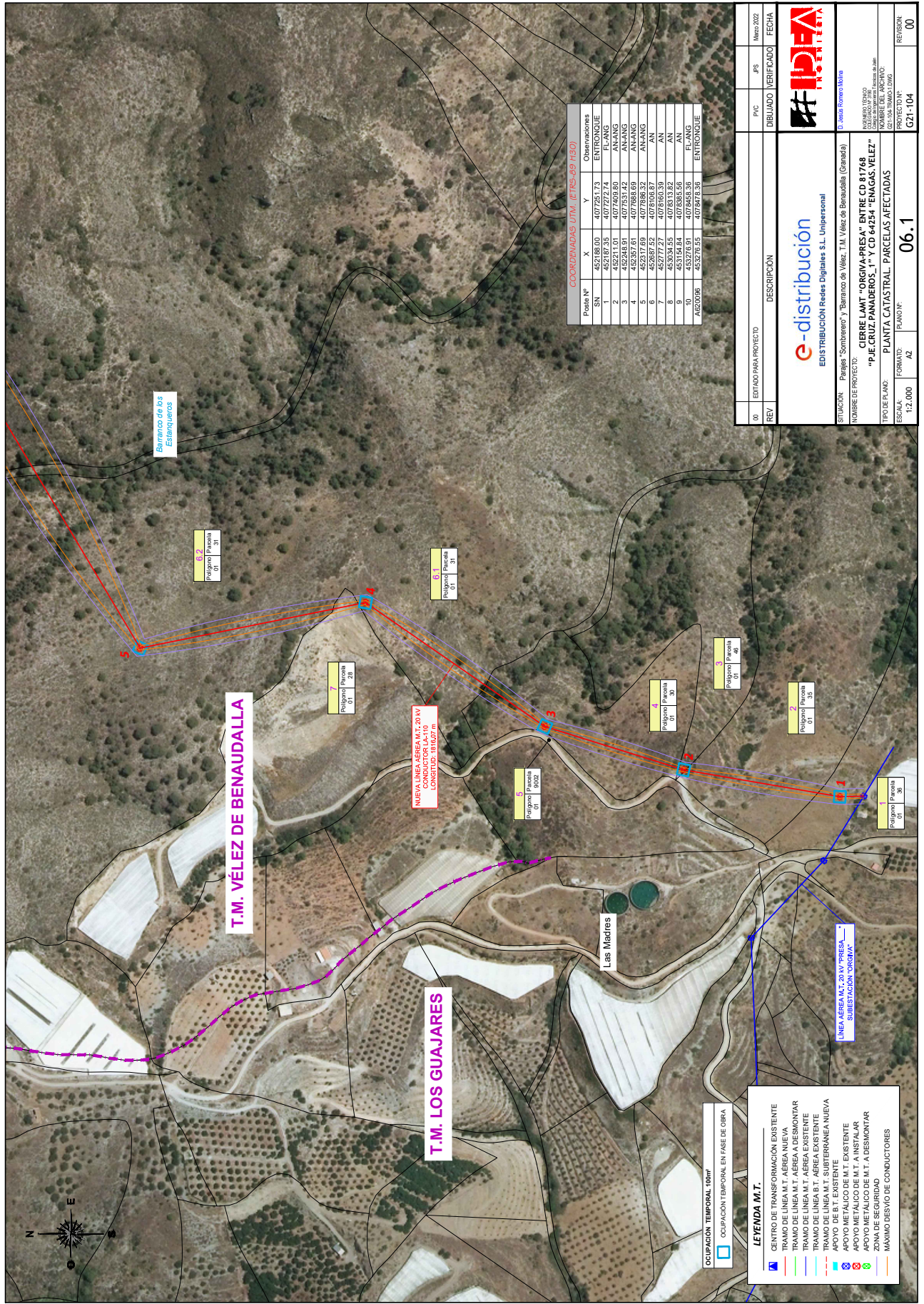
COORDINADAS UTM (ETRS-89 H30)

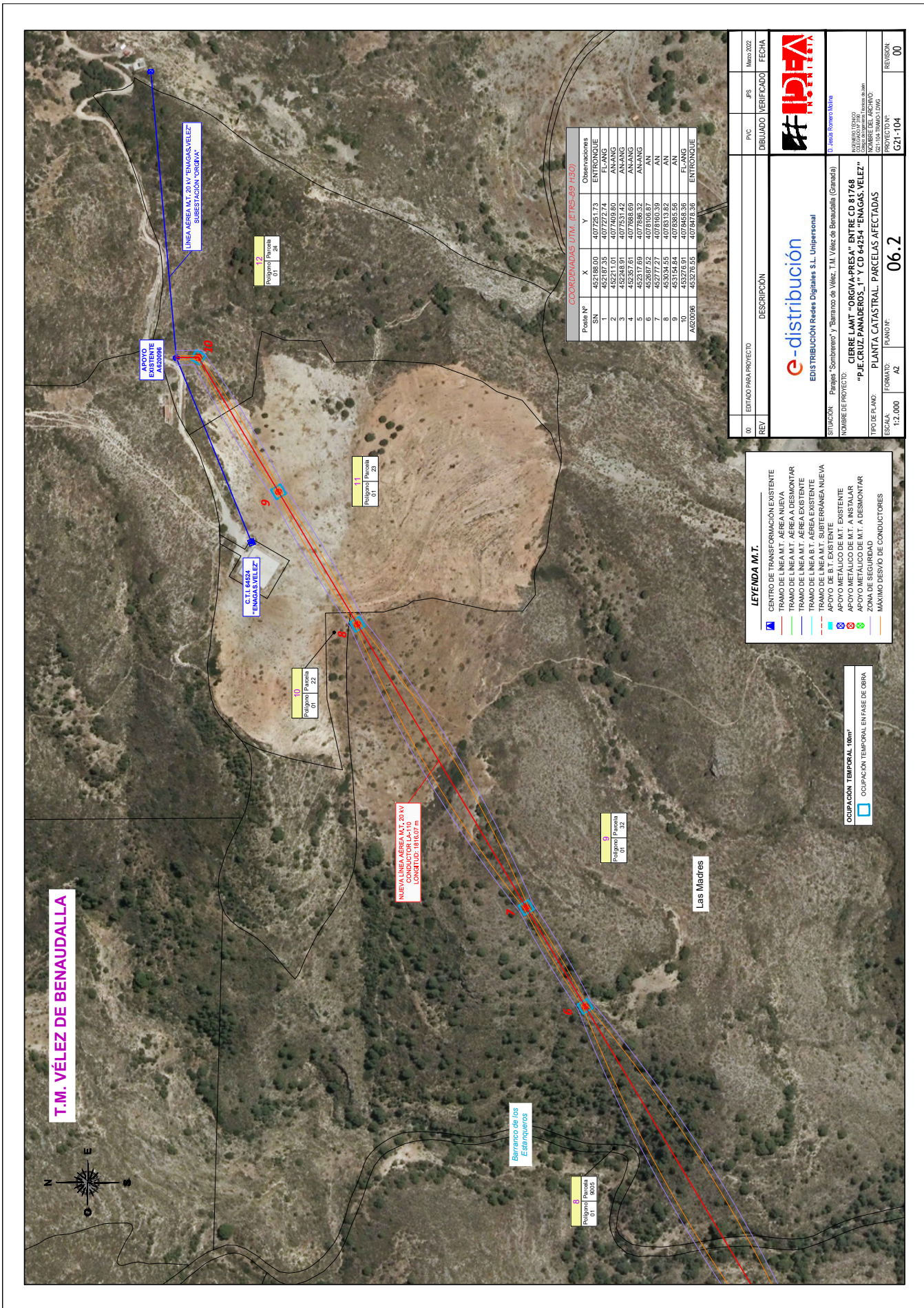
Poste Nº	X	Y	Observaciones
SN	452188.00	4077291.73	ENTRONQUE
1	452187.35	4077272.74	FL-ANG
2	452248.91	4077254.42	AN-ANG
3	452248.91	4077254.42	AN-ANG
4	452257.81	4077858.89	AN-ANG
5	452317.69	4077866.32	AN-ANG
6	452367.52	4078166.87	AN
7	452417.35	4078313.89	AN
8	453044.56	4078383.99	AN
9	453154.84	4078383.99	AN
10	453276.81	4078458.36	FL-ANG
A820096	453276.55	4078478.36	ENTRONQUE

LEYENDA M.T.

- CENTRO DE TRANSFORMACION EXISTENTE
- TRAMO DE LINEA M.T. AEREA NUEVA
- TRAMO DE LINEA M.T. AEREA A DESMONTAR
- TRAMO DE LINEA M.T. AEREA EXISTENTE
- TRAMO DE LINEA M.T. AEREA EXISTENTE
- TRAMO DE LINEA M.T. SUPTERRANEA NUEVA
- APOYO METALICO DE M.T. EXISTENTE
- APOYO METALICO DE M.T. A INSTALAR
- APOYO METALICO DE M.T. A DESMONTAR
- ZONA DE SEGURIDAD
- MAXIMO DESVIÓ DE CONDUCTORES

00	ENTRADA PARA PROYECTO	DESCRIPCIÓN	P/C	J/P/S	VERIFICADO	FECHA
 EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal						Marzo 2022
ESTACION: Parajes "Sombrenes" y "Barranco de Vélez, T.M. Vélez de Benaudalla (Granada)"						
NOMBRE DE PROYECTO: CIERRE LAMT "ORCIVA-PRESA" ENTRE CD 81768						
NOMBRE DEL ARCHIVO: "P.E.CRUZ PANADEROS, Y" Y CD 64254 "ENAGAS VELEZ"						
TIPO DE PLANO: PLANTA TRAZADO LAMT TRAMO 1						
ESCALA:	1:24.000	FORMATO:	A3	PLANTILLA:	02.2	REVISION:
						00





COORDINADAS UTM (ETRS-89 H30)

Ploteo Nº	X	Y	Observaciones
SN	452186.00	4077291.73	ENTRONQUE
1	452187.35	4077272.74	FL-ANG
2	452188.51	4077253.42	AN-ANG
3	452189.67	4077234.10	AN-ANG
4	452190.83	4077214.78	AN-ANG
5	452191.99	4077195.46	AN-ANG
6	452193.15	4077176.14	AN
7	452194.31	4077156.82	AN
8	452195.47	4077137.50	AN
9	452196.63	4077118.18	AN
10	452197.79	4077098.86	FL-ANG
A620096	453276.81	4078458.36	ENTRONQUE

LEYENDA M.T.

- CENTRO DE TRANSFORMACION EXISTENTE
- TRAMO DE LINEA M.T. AEREA NUEVA
- TRAMO DE LINEA M.T. AEREA A DESMONTAR
- TRAMO DE LINEA M.T. AEREA EXISTENTE
- TRAMO DE LINEA B.T. AEREA EXISTENTE
- TRAMO DE LINEA M.T. SUITERRANEA NUEVA
- TRAMO DE LINEA B.T. SUITERRANEA EXISTENTE
- APOYO METALICO DE M.T. EXISTENTE
- APOYO METALICO DE M.T. A INSTALAR
- APOYO METALICO DE M.T. A DESMONTAR
- ZONA DE SEGURIDAD
- MAXIMO DESVIÓ DE CONDUCTORES

OCCUPACION TEMPORAL 100m²

OCCUPACION TEMPORAL EN FASE DE OBRA

00	ENTRADA PARA PROYECTO	DESCRIPCIÓN	P/C	J/P	VERIFICADO	FECHA
						Marzo 2022

e-distribución
EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal

ESTACION: Parcela "Sombrenes" y "Barranco de Vélez, T.M. Vélez de Benaudalla (Granada)"
 NOMBRE DE PROYECTO: **CIERRE LAMT "OROGIVA-PRESA" ENTRE CD 81768**
 CALIFICACION DE PROYECTO: **"P.E. CRUZ PANADEROS, I." Y CD 64254 "ENAGAS VELEZ"**
 NOMBRE DEL ARCHIVO: **PLANTA CATASTRAL- PARCELAS AFECTADAS**

ESCALA: 1:24.000
 FORMATO: A3
 PLANTILLA: 06.2
 PROYECTOR: G21-104
 REVISOR: 00

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)



EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA:

CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)".

DOCUMENTO 6: RENUNCIA A DIRECCIÓN DE OBRA.



	CRISTINA GALLARDO TRUJILLO	12/08/2022 11:03	PÁGINA 30/31
VERIFICACIÓN	PEGVEBZL4CYAKNX4G042873L8SETV3	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Nº Reg. Entrada: 202299909307818. Fecha/Hora: 12/08/2022 11:03:11

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)



EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal

El Ingeniero Técnico Industrial **D. Jesús Romero Molina**, Col. 3190 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Jaén, autor del Proyecto "**CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)**".

RENUNCIA:

A los Anexos y Dirección Técnica de Obra de las instalaciones referidas en el presente proyecto.

En Granada, agosto de 2.022.

Fdo: D. Jesús Romero Molina.

Col. 3190 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Jaén.

	CRISTINA GALLARDO TRUJILLO	12/08/2022 11:03	PÁGINA 31/31
VERIFICACIÓN	PEGVEBZL4CYAKNX4G042873L8SETV3	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	